RESOLUCIÓN NÚMERO No. 0073337
DEL 16 DE ABRIL DE 2026

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Litación Publica ADRES-LP-001-2026"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD[1] – ADRES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Resolución de Delegación de Funciones No. N°0001012 del 20 de mayo de 2022, la Resolución No. 0018130 del 08 de abril 2024 y

CONSIDERANDO

Que la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES a través del Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera estructuró los estudios y demás documentos previos requeridos para el inicio del proceso de Licitación Pública ADRES-LP-001-2026, que tiene por objeto: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES. ID-071-DAF".

Que, para llevar a cabo sus objetivos, la Entidad cuenta con diversas dependencias misionales y de apoyo, en cumplimiento de su estructura, según lo establecido en el numeral 2º del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016. La Dirección General de la ADRES tiene la responsabilidad de ejercer la representación legal, ordenar el gasto y suscribir convenios y contratos de acuerdo con el Estatuto de Contratación. Estas funciones fueron delegadas en la directora Administrativa y Financiera mediante la Resolución No. 0001012 del 20 de mayo de 2022, conforme al artículo 12 de la Ley 80 de 1993, que permite a los jefes y representantes legales de las Entidades Estatales delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que ocupen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que en forma consecuente con el texto anterior y las funciones relacionadas con el Director de la Entidad, en su calidad de vocero institucional de la ADRES para la divulgación de temas estratégicos de su gestión dirigidos a los grupos de valor o interés, es dable que el portavoz(es) deba(n) expresarse en público o ante los medios de comunicación externos ejerciendo actividades de divulgación institucional de proyectos, programas, normativas, guías y demás iniciativas propias de la misionalidad, administración y operatividad de la ADRES, o en su defecto del Gobierno Nacional, esto, puede realizarse en diferentes auditorios y escenarios abiertos o cerrados, los cuales requieren de un despliegue logístico y tecnológico necesarios para garantizar su normal desarrollo, circunstancia que se convierte en una necesidad para la entidad en la medida de que es necesario divulgar información que requiere ser transmitida y compartida directamente por quienes funjan como voceros de la ADRES, ahora bien, cabe resaltar que la entidad por su naturaleza y misionalidad no cuenta o dispone de personal, equipos tecnológicos, escenarios o espacios dotados para realizar eventos presenciales como por ejemplo: ruedas de prensa, rendición de cuentas, conversatorios de gran magnitud o actividades relacionadas que por sus características específicas requieran de apoyo logístico específico.

Que el proceso de selección está sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 392 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la contratación.

Que el presente proceso por adelantar será el de una licitación pública de conformidad con lo establecido en el Numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece: *(…)1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad*

[1] En adelante ADRES o Entidad

estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. (…)

Que, de conformidad con los análisis respectivos, el presupuesto oficial se estima en la suma de MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.315.721.546,00), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que conlleve la celebración y total ejecución del contrato en la vigencia 2026, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 112 del 11 de enero de 2026, discriminado de la siguiente manera:

Valor estimado de los ítems a requerir durante la ejecución del contrato, la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.196.110.496,00), actividades contempladas en el anexo 01 estudio de mercado.

La suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($ 119.611.050,00) - Ítem no Modificable.

Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos dispuestos para el desarrollo del contrato, lo que ocurra primero. El contrato inicia a partir de la firma del acta de inicio entre el contratista y el supervisor designado por la ADRES, previa expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

Que en observancia de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: https://community.secop.gov.co/ a partir del 24 de febrero de 2026, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

Que, la entidad concedió el término para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones entre el 25 de febrero hasta el 10 de marzo de la presente anualidad, las cuales se recibieron a través de la plataforma del SECOP II, para lo cual, la entidad procedió a emitir las respectivas respuestas de conformidad con el análisis realizado.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que el proceso de selección está sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad ordenó la apertura del proceso mediante Resolución Número 0051421 del 13 de marzo del 2026.

Que dentro del término establecido en el cronograma electrónico se realizó audiencia de estimación, tipificación y asignación de riesgos y de aclaración al pliego de condiciones el día 16 de marzo del 2026.

Que dentro del término establecido por la entidad esto es entre el 16 al 17 de marzo de la presente anualidad se recibieron las observaciones definitivas al proceso de selección.

Que la entidad elaboró a través del comité evaluador la respuesta a las observaciones y documento de adenda No. 1 al proceso publicado en la plataforma SECOP II el día 18 de marzo del 2026.

Que el 25 de marzo del 2026, se realizó el cierre del proceso de selección, a través de la plataforma transaccional del SECOP II, presentando propuesta los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE
1	4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
2	EFECTO SAS
3	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
4	GLADYS QUIROGA GONZALEZ
5	FEELING COMPANY S.A.S.
6	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS
7	LEON GRAFICAS SAS
8	TAKTIKOS SAS
9	UT SANIG ADRES 2026
10	INVERSIONES C F S S A S
11	PRIME PRODUCCIONES S A
12	MAKROEVENTOS COLOMBIA LIMITADA
13	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO
14	UT VISIÓN ADRES 2026
15	ORGANIZACION TOTALL PRO S.A.S
16	ORGANIZACION SIMPLEX S.A.S
17	MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.
18	FUNDACION PAIS HUMANO
19	PROYECTA HOLDING-LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES
20	BON SANTE SAS
21	COLCENTRO S.A.S.
22	UT ARKHÉ EVENTOS
23	UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S
24	UT PUNO ADRES 2026
25	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S
26	UT ADRESLOG 2026
27	GOLD LOGISTIC S.A.S.
28	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS
29	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS
30	TREMENDA CREATIVA & BTL S.A.S.
31	GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.
32	UNION TEMPORAL SOLUMARK
33	DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A SAS

34	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S
35	UT SALOMON CAPITAL
36	FUNDACION NINOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL
37	FUNDACION FUNDAR SIGLA FUNDAR LOGISTICA Y SERVICIOS INTEGRALES
38	UNION TEMPORAL CON E
39	CONSORCIO WAYS VIVACE
40	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.
41	ONNIX PRODUCCIONES SAS
42	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.
43	3P INTEGRAL SAS
44	INMOV SAS
45	SINTONIZAR MEDIOS SAS
46	INVERSIONES CORPORATIVAS EXPERTAS S.A.S
47	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S A S
48	ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.
49	UT IMACORPACTO POR EL ADRES

Que en atención a la designación contenida en el comunicado radicado No. 20266400029133 del 25 de marzo de 2026, las propuestas fueron evaluadas por los miembros del Comité Verificador y Evaluador en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros establecidos por el Pliego de Condiciones Definitivo, por lo cual, el 31 de marzo de 2026, se publicó informe preliminar en la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. - VER INFORME PUBLICADO EN SECOP II.

Que, durante el traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes preliminares, esto es, del 01 al 09 de abril de 2026, se allegaron documentos tendientes a subsanar las ofertas, las cuales fueron debidamente verificadas por el equipo evaluador, en consecuencia, con fecha 13 de abril de 2026, se dio publicidad al informe final de evaluación en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros. -VER INFORME PUBLICADO EN SECOP II.

Que conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y en el cronograma del proceso de selección, los días 15 y 16 de abril de 2026 se llevó a cabo la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta establecida en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que una vez garantizado por parte de la entidad el derecho a presentar observación y a realizar réplicas a las observaciones del informe definitivo de los requisitos técnicos, financieros y jurídicos, la entidad procedió a brindar respuesta de fondo en audiencia y a través de la plataforma SECOP II y hubo lugar a un cambio en el informe de evaluación definitivo, el cual quedó de la siguiente manera:

PROPONENTE NÚMERO	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN OBTENIDA	PUNTAJES OTORGADOS A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:					
			Apoyo a la industria nacional	Factor de Calidad	Vinculación de personas con disca	Emprendimientos y empresas de mujeres	MiPymes	TIENE DESCUENTO POR MULTAS Y/O SANCIONES

					pacidad			SI / NO
1	4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	HABILITADO	10	38,5	0	0,25	0,25	NO
2	EFECTO SAS	HABILITADO	10	38,5	0	0,25	0,25	NO
3	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0	NO
4	GLADYS QUIROGA GONZALEZ	RECHAZADO	10	38,5	0	0,25	0,25	NO
5	FEELING COMPANY S.A.S.	RECHAZADO	10	38,5	1	0	0	NO
6	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0,25	NO
7	LEON GRAFICAS SAS	HABILITADO	10	38,5	0	0,25	0,25	NO
8	TAKTIKOS SAS	HABILITADO	10	2	0	0	0,25	NO
9	UT SANIG ADRES 2026	RECHAZADO	10	38,5	0	0,25	0,25	NO
10	INVERSIONES C F S S A S	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0,25	NO
11	PRIME PRODUCCIONES S A	HABILITADO	10	38,5	0	0	0,25	NO
12	MAKROEVENTOS COLOMBIA LIMITADA	RECHAZADO	10	38,5	0	0,25	0,25	NO
13	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	RECHAZADO	10	38,5	0	0	0	NO
14	UT VISIÓN ADRES 2026	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0,25	NO
15	ORGANIZACION TOTALL PRO S.A.S	HABILITADO	10	38,5	0	0	0,25	NO
16	ORGANIZACION SIMPLEX S.A.S	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0,25	NO
17	MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0,25	NO
18	FUNDACION PAIS HUMANO	RECHAZADO	10	38,5	1	0,25	0	NO
19	PROYECTA HOLDING-LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	HABILITADO	10	38,5	0	0	0,25	NO
20	BON SANTE SAS	HABILITADO	10	38,5	0	0,25	0,25	NO
21	COLCENTRO S.A.S.	HABILITADO	10	38,5	0	0,25	0,25	NO
22	UT ARKHÉ EVENTOS	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0,25	NO
23	UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0	NO
24	UT PUNO ADRES 2026	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0,25	NO
25	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0,25	NO
26	UT ADRESLOG 2026	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0,25	NO
27	GOLD LOGISTIC S.A.S.	HABILITADO	10	38,5	0	0,25	0,25	NO
28	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0	NO
29	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0	NO
30	TREMENDA CREATIVA & BTL S.A.S.	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0,25	NO
31	GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0,25	NO
32	UNION TEMPORAL SOLUMARK	HABILITADO	10	38,5	0	0,25	0,25	NO
33	DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A SAS	RECHAZADO	10	38,5	0	0,25	0,25	NO
34	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0,25	NO
35	UT SALOMON CAPITAL	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0,25	NO
36	FUNDACION NINOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0	NO
37	FUNDACION FUNDAR SIGLA FUNDAR LOGISTICA Y SERVICIOS INTEGRALES	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0	NO
38	UNION TEMPORAL CON E	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0,25	NO
39	CONSORCIO WAYS VIVACE	RECHAZADO	10	12,3	0	0,25	0,25	NO

40	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0	NO
41	ONNIX PRODUCCIONES SAS	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0,25	NO
42	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0,25	NO
43	3P INTEGRAL SAS	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0,25	NO
44	INMOV SAS	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0	NO
45	SINTONIZAR MEDIOS SAS	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0	NO
46	INVERSIONES CORPORATIVAS EXPERTAS S.A.S	HABILITADO	10	38,5	0	0	0,25	NO
47	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S A S	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0,25	NO
48	ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.	HABILITADO	10	38,5	0	0	0,25	NO
49	UT IMACORPACTO POR EL ADRES	HABILITADO	10	38,5	1	0,25	0,25	NO

Que de acuerdo con lo establecido en el *Ítem 1. Ponderación Oferta Económica (50puntos) - Determinación del método para la ponderación del criterio de la propuesta económica* del Pliego de Condiciones la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que fija el segundo día hábil posterior al finalizar el traslado del informe de evaluación, la cual fue 3631,49 siendo el método de ponderación la MEDIA GEOMÉTRICA.

Que conforme lo anterior en la audiencia se dio lectura la orden de elegibilidad así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 1.315.721.546,00			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	**UNION TEMPORAL CON E**	**38**	**100,0000000**
2º	**EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.**	**42**	**99,7560025**
3º	**URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S**	**25**	**99,6335048**
4º	**TREMENDA CREATIVA & BTL S.A.S.**	**30**	**99,5810120**
5º	**MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.**	**17**	**99,3278663**
6º	**COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S**	**34**	**99,0163193**
7º	**UT ARKHÉ EVENTOS**	**22**	**98,7469908**
8º	**UT PUNO ADRES 2026**	**24**	**98,4957981**
9º	**FUNDACION NINOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL**	**36**	**98,4153356**
10º	**UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S A S**	**47**	**98,3055754**
11º	**ONNIX PRODUCCIONES SAS**	**41**	**97,8603722**
12º	**RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.**	**40**	**97,8555043**
13º	**EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS**	**6**	**97,2609516**
14º	**INVERSIONES C F S S A S**	**10**	**97,2570147**
15º	**FUNDACION FUNDAR SIGLA FUNDAR LOGISTICA Y SERVICIOS INTEGRALES**	**37**	**97,0917508**
16º	**PRIME PRODUCCIONES S A**	**11**	**96,9972168**
17º	**UT ADRESLOG 2026**	**26**	**96,8668363**
18º	**UT IMACORPACTO POR EL ADRES**	**49**	**96,7620390**
19º	**SINTONIZAR MEDIOS SAS**	**45**	**96,7331605**
20º	**4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**	**1**	**96,7164087**
21º	**GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.**	**31**	**96,5611894**
22º	**UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S**	**23**	**96,5453231**
23º	**VIAJES TOUR COLOMBIA SAS**	**28**	**96,3445986**
24º	**3P INTEGRAL SAS**	**43**	**96,0679719**
25º	**BON SANTE SAS**	**20**	**95,8202978**
26º	**ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.**	**48**	**95,2697852**
27º	**ORGANIZACION TOTALL PRO S.A.S**	**15**	**95,2577292**

28º	LEON GRAFICAS SAS	7	94,9303152
29º	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	3	94,8928026
30º	EFECTO SAS	2	94,7599880
31º	UT VISIÓN ADRES 2026	14	94,2639769
32º	ORGANIZACION SIMPLEX S.A.S	16	93,6287861
33º	INMOV SAS	44	92,6292240
34º	INVERSIONES CORPORATIVAS EXPERTAS S.A.S	46	92,0311338
35º	UNION TEMPORAL SOLUMARK	32	91,5828303
36º	GOLD LOGISTIC S.A.S.	27	88,6805236
37º	PROYECTA HOLDING-LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	19	82,3905282
38º	TAKTIKOS SAS	8	61,5615839
39º	GLADYS QUIROGA GONZALEZ	4	0,0000000
40º	FEELING COMPANY S.A.S.	5	0,0000000
41º	UT SANIG ADRES 2026	9	0,0000000
42º	MAKROEVENTOS COLOMBIA LIMITADA	12	0,0000000
43º	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	13	0,0000000
44º	FUNDACION PAIS HUMANO	18	0,0000000
45º	COLCENTRO S.A.S.	21	0,0000000
46º	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	29	0,0000000
47º	DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A SAS	33	0,0000000
48º	UT SALOMON CAPITAL	35	0,0000000
49º	CONSORCIO WAYS VIVACE	39	0,0000000

Que lo anterior consta en acta de audiencia de adjudicación que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con los considerandos anteriores y por recomendación unánime del comité evaluador, la Directora Administrativa y Financiera procede a adjudicar el **Proceso de Licitación Pública ADRES-LP-001-2026,** que tiene por objeto *Contratar los servicios de un operador logístico para el desarrollo de los eventos institucionales de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES. ID-071-DAF* al proponente UNION TEMPORAL CON E, integrado por EVENTOS, TURISMO Y LOGÍSTICA ESTRATÉGICA S.A.S con NIT. 901585505 6 y con 50% de participación y por CONVETUR S A S con NIT. 830043969 7 y con 50% de participación representado legalmente por JAVIER ARNULFO CAMPOS TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.362.342, por valor de MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.315.721.546,00), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que conlleve la celebración y total ejecución del contrato en la vigencia 2026, por haber cumplido con las condiciones jurídicas, técnicas, financiera y organizacional y de acuerdo con el informe consolidado de verificación y calificación final contenidas dentro del proceso de **Proceso de Licitación Pública ADRES-LP-001-2026**.

Que, en mérito de lo expuesto la Directora Administrativa y Financiera,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **Proceso de Licitación Pública ADRES-LP-001-2026,** al proponente UNION TEMPORAL CON E, integrado por EVENTOS, TURISMO Y LOGÍSTICA ESTRATÉGICA S.A.S con NIT. 901585505-6 y 50% de participación y por CONVETUR S.A.S con NIT. 830043969-7 y 50% de participación, Unión Temporal representada legalmente por JAVIER ARNULFO CAMPOS TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.362.342, por valor de MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.315.721.546,00), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que conlleve la celebración y total ejecución del

contrato en la vigencia 2026, por haber cumplido con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras, y de acuerdo con el informe consolidado de verificación y calificación final contenidas dentro de **Proceso de Licitación Pública ADRES-LP-001-2026**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la celebración del contrato con el adjudicatario y la expedición del correspondiente certificado de registro presupuestal para el contrato resultante del **Proceso de Licitación Pública ADRES-LP-001-2026,** dentro del término establecido en el cronograma publicado en la plataforma del SECOP II, el cual se encuentra respaldado presupuestalmente mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 112 del 11 de enero de 2026, expedido por la responsable de presupuesto del Grupo Interno de Gestión Financiera de la Dirección Administrativa y Financiera y para la vigencia 2026.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos dispuestos para el desarrollo del contrato, lo que ocurra primero. El contrato inicia a partir de la firma del acta de inicio entre el contratista y el supervisor designado por la ADRES, previa expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, del contrato y demás documentos del proceso de selección, en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir de la fecha señalada en el cronograma, con el fin de enterar el contenido del mismo a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Contra lo resuelto en el presente acto administrativo, no procede recurso alguno en sede administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CIRO FLOREZ LUZ MYRIAM

Firmado digitalmente por CIRO FLOREZ LUZ MYRIAM
Fecha: 2026.04.17 12:33:12 -05'00'

LUZ MYRIAM CIRO FLOREZ
Directora Administrativa y Financiera

Elaboró: Lina Dávila – Abogada GGC

Revisó: Aura María Gómez De Los Ríos – Coordinadora del GGC AMG